



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

ACUERDO 084/12

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

1. Que la Seccional de tiempo atrás ha establecido, en diferentes momentos, beneficios para que sus empleados y familiares cursen estudios en ella; descuentos para que sus empleados y egresados cursen estudios de pregrado, posgrado y programas de Educación Continua; y becas para estimular y reconocer a estudiantes su desempeño académico destacado;
2. Que con alguna frecuencia se presentan casos en que una persona reúne los requisitos para obtener varios beneficios, descuentos y becas simultáneamente, los cuales sumados distorsionan la intención que tuvo la Universidad al crearlos;
3. Que de conformidad con el numeral 147 literal (a) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional “...adoptar las políticas particulares de la Seccional y velar por su cumplimiento.”;
4. Que de conformidad con el numeral 147 literal (b) de los Estatutos es función del Consejo Directivo de la Seccional “...fijar políticas relacionadas con la planeación, dirección y control de las actividades de la Seccional”.

Que en cumplimiento de lo anterior,

ACUERDA:

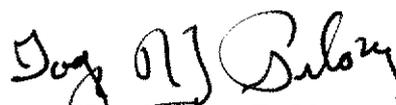
Artículo Primero: Aclarar, de manera general, tanto para los beneficios, como para los descuentos y becas que la Seccional ha decidido otorgar, y para aquellos que cree en el futuro, que sus valores no son acumulables unos con otros. La acumulación solamente procederá cuando el acto por

medio del cual se creen o modifiquen, expresamente consagre dicha excepción.

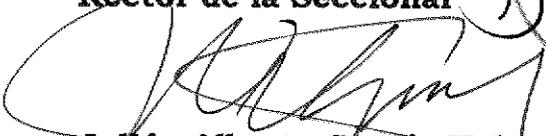
Artículo Segundo: La persona que simultáneamente tenga derecho a más de un beneficio, descuento, o beca, deberá optar por uno de éstos, teniendo el derecho de escoger aquel que crea que más le convenga.

Artículo Tercero: El presente acuerdo entra en vigencia en la fecha, sin perjuicio de los derechos adquiridos que se puedan haber configurado hasta hoy.

Dado en Cali a los once (11) días del mes de mayo de 2012.


Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J
Rector de la Seccional




Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario General de la Seccional

